



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0190/2022

FUNES, Viernes 24 de Junio de 2022.-

VISTO:

El trámite de la **Licitación Pública N° 002/2022** para la "Ejecución de Obra Red de cloacas – Zona Catastral 2", contenido en el expediente administrativo N° 82997-2022, cuya apertura de sobres se realizó en el día 29 de Marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0082/2022 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: BRUMONT S.A, EDECA S.A.;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa BRUMONT S.A. priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que habiendo sido debidamente notificados de ello los oferentes, no se han presentado impugnaciones dentro del plazo establecido en el Pliego Licitatorio, encontrándose en condiciones de proceder a adjudicar la licitación;

Que, la Oficina de Compras, Concursos y Licitaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda, solicita la confección del Decreto de Adjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

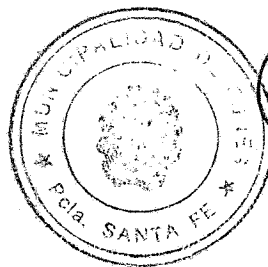
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

Artículo 1°) ADJUDIQUENSE la **Licitación Pública N° 002/2022** para la "Ejecución de Obra Red de cloacas – Zona Catastral 2", a la empresa BRUMONT S.A. cuyo CUIT es 30-70841859-1 con domicilio en Pje. Manuel Savio N° 1115 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma total de **\$ 368.650.640,14.-** (Pesos trescientos sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta con catorce centavos) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "**Red Cloacal – Zona Catastral 2 - Enohsa**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLIVER ANTONIO SANTIAGO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES